

**Comunidad
de Madrid**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

**ORDEN DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD
POR LA QUE SE AUTORIZA EL ENCARGO A LA EMPRESA
TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. S.M.E., M.P.,
(TRAGSATEC), CONSISTENTE EN DAR APOYO EN LA GESTIÓN DE
LÍNEAS DE AYUDAS URGENTES ANTE LA SITUACIÓN PROVOCADA POR
LA PANDEMIA DE COVID-19, A GESTIONAR POR LA DIRECCIÓN
GENERAL DE AUTÓNOMOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 y en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los que se reconoce a TRAGSA y sus filiales como medios propios instrumentales y servicios técnicos de la Administración General de Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas y el Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC),

DISPONGO

Primero

Autorizar el encargo a la empresa TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) como medio propio instrumental de la Comunidad de Madrid, consistente en dar apoyo en la gestión de líneas de ayudas urgentes ante la situación provocada por la pandemia de COVID-19, conforme a la documentación técnica y económica en la que se definen las actuaciones para la realización de los citados trabajos y su valoración. Esta documentación será facilitada a la empresa TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. junto con la presente Orden.





**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Segundo

Aprobar la memoria técnica y la memoria económica elaboradas por la Dirección General de Autónomos en relación a este encargo.

Tercero

El gasto, por importe de 246.777,82 euros, que ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Consejería, se financiará con cargo al subconcepto 22706 del Programa 241N, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid del año 2020.

Cuarto

El plazo de ejecución para la realización de los trabajos encargados será desde el 1 de septiembre de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2020.

Quinto

La dirección y control de las tareas encargadas corresponde a la Dirección General de Autónomos, que designará una persona responsable de la actuación.

El Consejero de Economía, Empleo y Competitividad

MANUEL GIMÉNEZ RASERO



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019345375319573678065**